

SAN CARLOS DE BARILOCHE, a los 17 días del mes de junio del año 2026

---AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados "**GUAJARDO, BLANCA DE LAS NIEVES C/ ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S/ ACCIDENTES DE TRABAJO**"- **Expte. BA-00453-L-2025**; y la excusación formulada por el Dr. Jorge A. Serra durante el acuerdo celebrado en autos y certificada precedentemente; encontrando atendibles los motivos invocados, corresponde hacer lugar a la misma e integrar el Tribunal con el Dr. Juan P. Frattini para la continuación del trámite y el dictado de sentencia, LO QUE ASÍ SE RESUELVE.

---Regístrese y protocolícese por sistema.

---Firme la presente, vuelvan los autos al Acuerdo y efectúese nuevo cómputo de plazos para fallar.

---En los términos de la Ley 5631, hágase saber a las partes que quedarán notificadas conforme artículo 25.-